



**Asisten:**

Mikel Asiain Torres  
Richard García Palacios  
Irene Latasa Bailón  
Laia Prat Gallego  
Mikel Oteiza Iza  
Javier Señas Bea

**Ausentes:**

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 19 DE  
OCTUBRE DE 2021.**

En la villa de Villava, a las dieciocho horas y treinta minutos del día 19 de octubre de 2021, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M.I. Ayuntamiento de Villava, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

**PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.**

Tras recoger las correcciones indicadas por el Sr. Asiain y el Sr. Señas al respecto de las actas queda aprobada el acta correspondiente a la sesión de 21 de septiembre de 2021.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.**

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, señalando que queda a disposición de las personas integrantes de la Junta para cualquier aclaración que precisen sobre las mismas.

El Sr. García se interesa por la Resolución 801, referida a expediente relativo al cerramiento de la terraza del Bar Basajaun, respondiendo el sr. Alcalde que se trata de un expediente de restauración de la legalidad.

**TERCERO.- Escritos y comunicaciones.**

Se informa a la Junta de los escritos siguientes que obran al expediente de su razón:

Oficio del Jefe de la Sección de Gestión de Montepíos del –Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior dando cuenta de la liquidación de cuotas del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra correspondiente al período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, para su cargo en la cuenta de Repartimientos.

#### **CUARTO.- Política de Seguridad de la Información.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del documento y de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor: La información constituye un activo de primer orden para el Ayuntamiento de Villava desde el momento en que resulta esencial para la prestación de gran parte de los servicios. Por otro lado, las tecnologías de la información y las comunicaciones se han hecho imprescindibles también cada vez más para las administraciones públicas. Sin embargo, las indiscutibles mejoras que aportan al tratamiento de la información vienen acompañadas de nuevos riesgos, y por lo tanto es necesario introducir medidas específicas para proteger tanto la información como los servicios que dependen de ella.

El desarrollo de la Administración Electrónica implica el tratamiento de gran cantidad de información por parte de los sistemas de tecnologías de la información y de las comunicaciones. La información está sometida a diferentes tipos de amenazas y de vulnerabilidades que pueden afectar a estos sistemas. El Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, persigue fundamentar la confianza en que los sistemas de información prestarán sus servicios y custodiarán la información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones fuera de control, y sin que la información pueda llegar a conocimiento de personas no autorizadas. Al objeto de dar cumplimiento al ENS, el Ayuntamiento de Villava, conector de los riesgos que pueden afectar a los sistemas de información, que soportan los trámites electrónicos puestos a disposición a la ciudadanía, y teniendo en cuenta que ésta pone a su disposición su activo más valioso “su propia Información” es consciente de que éstos deben ser administrados con la suficiente diligencia, y que se deben de tomar las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o de los servicios prestados.

Se desea potenciar por otro lado el uso de las nuevas tecnologías en el Ayuntamiento y en la propia ciudadanía. Los principales objetivos que se persiguen entre otros son: fomentar la relación electrónica de la ciudadanía con el Ayuntamiento, crear la confianza necesaria entre ciudadanía y Ayuntamiento en esta relación.

La seguridad de la información tiene como objetivo proteger la información y los servicios reduciendo los riesgos a los que están sometidos hasta un nivel que resulte aceptable. Dentro de cada organización sólo sus máximos Órganos de Gobierno tienen las competencias para fijar dicho nivel, ordenar las actuaciones y habilitar los medios para llevarlas a cabo. En este sentido, establecer una política de seguridad de la información, y hacer el subsiguiente reparto de tareas y responsabilidades, son actuaciones prioritarias, puesto que son los dos instrumentos principales para el gobierno de la seguridad y constituyen el marco de referencia para todas las actuaciones posteriores.

La adaptación al ENS implica que el Ayuntamiento de Villava y su personal deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el propio ENS, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias previstas en el Art. 124.4 letras a), g), i) LRBRL, y vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente instruido al efecto, y a la vista de la propuesta formulada por la Secretaria del Ayuntamiento de Villava, esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Villava, en los términos del Anexo que se incorpora a la presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Nombrar como responsable de información, servicios y sistemas al Alcalde del Ayuntamiento de Villava y como delegado/a de dicha persona al Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Los criterios e instrucciones contenidas en el documento que se aprueba mediante el presente acuerdo constituyen directrices vinculantes para todas las unidades organizativas del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** La Política de Seguridad de la Información es efectiva desde la fecha de aprobación del presente acuerdo y estará vigente hasta que sea reemplazada por una nueva.

La entrada en vigor de esta Política de Seguridad de la Información supone la derogación de cualquier otra que existiera a nivel de las diferentes áreas, unidades y servicios municipales.

QUINTO.- Mantener en la sede electrónica la versión actualizada del documento de Política de Seguridad de la Información.”

Se da cuenta por Alcaldía del informe final del Programa SUSTANAVILITY que se ha llevado a cabo en convenio con NASUVINSA y que se ha centrado prioritariamente en actuaciones en el Polígono 46.

#### **CUARTO.- Varios.**

El Sr. Alcalde informa acerca de asuntos que van a ser incluidos en el orden del día del próximo pleno: Convenio Elena-Primavera para establecer un marco de máxima colaboración interadministrativa que posibilite desarrollar labores de dinamización y acompañamiento en los proyectos de Regeneración Energética del parque residencial seleccionado en Villava.

Ámbito 1. Dirección, identificación: Polígono 46 y Torres de Barcos.

Tipología: Colectiva.

Nº de portales: 30

Nº de viviendas: 429

Ámbito 2. Dirección, identificación: Esteban Armendáriz.

Tipología: Colectiva.

Nº de portales: 13

Nº de viviendas: 120

Ámbito 3. Dirección, identificación: Sancho VI El Sabio – Karrobide – Ezcaba.

Tipología: Colectiva.

Nº de portales: 17

Nº de viviendas: 605

Ámbito 4. Dirección, identificación: Río Ulzama – Río Arga.

Tipología: Colectiva.

Nº de portales: 22

Nº de viviendas: 204

Visita de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente a las pistas de Pádel ubicadas en el Complejo Deportivo Martiket. El Sr. Alcalde tras esa visita indica que se va proceder a la licitación de la redacción del proyecto manifestando que su duda es de si licitar tan solo una primera fase para la construcción de tres pistas de pádel o licitar también el proyecto de una segunda fase que complete la remodelación del ámbito.

El Sr. Señas opina que es conveniente redactar todo a la vez ya que la base en que se debe de asentar cualquier remodelación tiene un tratamiento unitario.

El Sr. Alcalde señala que no se puede olvidar que lo realmente caro es la obra civil, y el sacar a licitación todo el conjunto permitirá poder conocer propuestas con una distribución diferente y para ello es partidario de dar un plazo de 45 días a los Arquitectos licitadores.

El Sr. Asiain indica que en todo caso el proyecto se basará sobre la memoria redactada por la aparejadora y definiendo qué es lo que se quiere encargar.

El Sr. Alcalde indica que en principio su idea era acometer el cubrimiento de las pistas con lona, pero que a raíz de lo escuchado en las reuniones de trabajo su idea fue cambiando.

El Sr. Asiain solicita un plazo de quince días para que los grupos puedan reflexionar al respecto de este asunto.

Por su parte, el Sr. Señas pide que se de libertad a los redactores para que puedan estudiar todo el ámbito y una vez conocidas las propuestas decidir.

El Sr. Asiain indica que eso puede ser prematuro y conlleve el tirar 20.000 euros a la basura, ya que hay quien quiere esa segunda fase y hay quien no lo quiere.

El Sr. Alcalde por otra parte señala que de la partida de 350.000 euros, destinada a inversiones en instalaciones deportivas ya se han ejecutado varias en las instalaciones deportivas de Martiket.

#### **SEXTO.- Ruegos y preguntas.**

El Sr. Señas solicita que se requiera a la propiedad de la casa en mal estado sita en la Calle Mayor, 95 para que proceda a su limpieza y mantenimiento en condiciones de salubridad.

Así mismo, el Sr. Señas pregunta acerca de si de cara al próximo ejercicio se van a adoptar nuevas medidas con respecto a la terrazas de la hostelería, respondiendo el Sr. Alcalde que es un tema que se ha trabajado desde Urbanismo, y que las actuales terrazas no han creado problemas gracias al marcaje que ha garantizado el paso al vecindario.

El Sr. García se interesa por la próxima campaña de Navidad, informando sobre diversos aspectos de la misma la Alcaldía.

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día diecinueve de octubre de 2021, de lo que yo secretario doy fe.